

Información proporcionada por Servicio Nacional de Geología y Minería

Postulación a cambio de categoría en prevención de riesgos en minería nacional

Última actualización: 30 julio, 2020

Descripción

Permite postular al cambio de categoría de experto y experta en prevención de riesgos de la industria extractiva minera nacional. Existen tres categorías: A, B y C.

Obtenga [más información](#).

Segundo periodo de postulación 2020: desde el 1 de septiembre al 30 de octubre.

¿A quién está dirigido?

Ingenieros e ingenieras civiles, civiles en minas, de ejecución o constructor civil o técnico profesional reconocido por el Estado, que cuenten con la certificación de expertos en prevención de riesgos de una categoría inferior a la cual quieren postular.

Deben cumplir los siguientes requisitos por categoría:

Experto categoría	Título profesional	Experiencia
A	Ingeniero civil de minas	A lo menos cinco años en operaciones mineras en general.
B	Ingeniero civil, de ejecución o constructor civil	A lo menos cinco años en faenas mineras en general.
C	Técnico profesional reconocido por el Estado	A lo menos cinco años en faenas mineras en general.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de título según la categoría a la que postula:
 - Experto categoría A: ingeniero civil de minas.
 - Experto categoría B: ingeniero civil, de ejecución o constructor civil.
 - Experto categoría C: técnico profesional, reconocido por el Estado.
- [Formulario de solicitud de cambio de categoría.](#)
- Fotocopia de cédula de identidad.
- Certificado de título original y copia legalizada.
- Copia legalizada de certificado de título por el cual obtuvo la categoría experto "B".
- Acreditación de experiencia. (Sólo para cambio de categoría "A").
- Cotizaciones de AFP por RUT de empleador por cada empresa que acredite.
- Copia de resolución y/o N° registro de credencial de experto.

¿Cuál es el costo del trámite?

1 [Unidad Tributaria Mensual \(UTM\)](#) más IVA.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al Centro de Capacitación Sernageomin, ubicado en [Santa Lucía N° 360, 2º piso, Santiago, región Metropolitana](#).
3. Explique el motivo de su visita: postulación a cambio de categoría.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al cambio de categoría. Los antecedentes serán evaluados por la comisión calificadora de expertos del Senageomin, que podrá aprobar o rechazar la postulación del o la aspirante al cambio de categoría.

Importante:

- El plazo de entrega de la respectiva resolución, es de 60 días hábiles una vez emitida la carta de aceptación a su solicitud (de acuerdo con la fecha de emisión de carta).
- El plazo de entrega de la credencial, es de 75 días hábiles una vez emitida la carta de aceptación a su solicitud (de acuerdo con la fecha de emisión de carta).
- Los documentos originales presentados, se devuelven a la dirección indicada en el formulario de solicitud de cambio de categoría. En el caso de que cambie dirección durante el proceso del trámite solicitado, es de exclusiva responsabilidad del interesado informar al Centro de Capacitación.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al correo electrónico solange.rojas@sernageomin.cl, indicando en el asunto del correo "renovación de credencial".
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la renovación de credencial. Tendrá respuesta a su solicitud en el plazo de máximo de 60 días a contar de la recepción del requerimiento.